



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2021-3949

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de Ingreso: 04-01-2021
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 28-01-2021

Folio: 2021-3949
Certificado de ingresos: 2021-181000
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JONATHAN ANTONIO ARAGON LARA

Domicilio:

Telefono:

Temporal: ☒

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
VOTO

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 418-069-001

Propietario: JONATHAN ANTONIO ARAGON LARA

Domicilio: CALLE 11 2201 COLONIA FELIPE ANGELES

Se le concede permiso por el tiempo de 30 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3 DE MARZO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	234.24	0.00	197.76	TEJABAN	3,002.57
1990340	REVISION DE PLANOS	1	234.24	0.00	197.76		750.64
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	234.24	0.00	197.76		300.26
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	234.24	0.00	197.76		750.64
TOTALES			468.48	0.00	395.52		\$ 4,804.12

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1592 JUAN RENE ZARATE MARTINEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 28-01-2021 14:21:2

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c02147613809c797e4b760f56cb1989166eaae996c92802145e945f6038f3412f2fe61a5f3ee65b3479c4be9b